

ORUM

Somos un proveedor inmobiliario que lleva la razón social DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C., con nombre comercial ORUM, identificado con el RUC N° 20603735651 y estamos representados por nuestro gerente general ENRIQUE CASTAÑEDA ROJAS cuyo nombramiento consta debidamente inscritos en la Partida Electrónica N° 14176922 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Nos encontramos domiciliados en Jirón Francisco Graña N° 155, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima. Nos puede contactar al teléfono 01 706 4261 y al correo informesperu@grupolar.com.

Nuestro proyecto inmobiliario se encuentra ubicado en el inmueble matriz : Lotes 4 y 6, frente a la Calle Fermín Tangüis y frente a la calle Francisco Graña, urbanización Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima. El inmueble matriz cuenta con un área total de 8,794.86 m2, inscrito en Partida No 14496621 del Registro de Predios de Lima.

El proyecto constará de _8_ etapas (correspondiendo una torre por etapa), siendo que los inmuebles formarán parte integrante de la Primera etapa, la cual está compuesta por 27 pisos, azotea y 3 sótanos, según la Resolución de Licencia de edificación N° 260-2020-SGOPCYCU-GDU-MDLV (Expediente N° _016919-2020) de fecha 16/12/2020 emitida por la Municipalidad Distrital de La Victoria.

A la fecha se está comercializando la etapa 1 del proyecto, lo cual se encuentra en próximo lanzamiento, contará con 27 pisos, 156 departamentos, 67 estacionamientos y 21 depósitos. El área techada aproximada es de 14,950 m2, de los cuales 9,935 m2 son área exclusiva y 2,256 m2 son área común.

Todos nuestros proyectos inmobiliarios en fase de diseño, desarrollo y construcción cumplen con las normas técnicas, las condiciones de seguridad y salud y tienen los más altos estándares de la construcción, cumpliendo además con la condición de sismo-resistencia dispuesta por el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Antes de iniciar la construcción, nuestros proyectos pasan por estrictas evaluaciones técnicas de Revisor Urbano o de las Comisiones Revisoras designadas por los colegios profesionales en cada Municipalidad, las cuales nos entregan el anteproyecto, las licencias y resoluciones correspondientes que demuestran su aprobación legal.

Se informa al consumidor que existen, para su información: (a) Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias (Ley 29203); (b) Registro de Infracciones y Sanciones por el incumplimiento de la Ley 29571; y, (c) Portal Mira a Quién le Compras del INDECOPI (<http://servicio.indecopi.gob.pe/appCPCBuscador/>). Atención de quejas y reclamos: info@elant.pe

A continuación, y en complemento de lo anterior, podrá usted encontrar documentos que contienen información relevante, gratuita, previa, plena y oportuna referida a DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C. y a nuestro proyecto inmobiliario ORUM (Fase 1).